

DECRETO
Decreto número: 2024/70

DECRETO.- por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la selección y contratación de dos socorristas, para la temporada de baño 2024.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la contratación de dos socorristas para la temporada de baño 2024, dependiente del Ayuntamiento de Alcoba.

De conformidad con las bases de la convocatoria, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

a.- Lista de aspirantes admitidos.

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Nº Registro y Fecha
VICTOR MADRIDEJOS JABÓN	***0536**	REGAGE24e00038794394 28/05/2024
GUILLERMO FERNÁNDEZ PARRA	***2194**	425-29/05/2024
ADRIÁN PRIVADO GARCÍA	***6914**	427- 29/05/2024
MARÍA AZAÑA BLANCO	***2233**	433- 04/06/2024
ARIEL VELASCO GARCÍA	***7154**	999/75- 04/06/2024

b.- Lista de aspirantes excluidos.

Relación de Aspirantes excluidos	DNI	Nº Registro y Fecha	Causa
BUENAVENTURA VELASCO LOPEZ	***3749**	999/74 04/06/2024	No aporta certificado médico
JUDITH JIMÉNEZ MORALES	***6968**	437- 05/06/2024	No aporta certificado médico

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web.

TERCERO. Nombrar a las personas que formarán parte de la comisión de selección, del siguiente modo:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO
Decreto número: 2024/70

Presidente: Francisco Javier Díez Salgado
Vocal 1º: Luis Carlos Navarro Ruiz
Vocal 2º: Joaquín Manuel Sánchez Fernández
Vocal 3º: Sonia García Sánchez
Secretaria: María Isabel Muñoz Ramos

CUARTO. Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación de este anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Alcoba, el Alcalde, a fecha de firma.

Ayuntamiento de Alcoba
(Ciudad Real)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.